

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

Delegación Territorial en Cádiz

**PROGRAMA 2019
VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS
GUADALETE**

AAI/CA/062/16

Fecha de inspección: 17/12/2019

Código Informe: VALORIZA_LODO_GUADALETE-AAI-ST3-Y3



INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de

2019

Código informe:

VALORIZA_LODO_GUADALETE-AAI-ST3-Y3

Inspección AAI:

Código inspección: AAI/CA/062/16-02

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación	NIF
VALORIZA SERVICIOS AMBIENTALES, S.A.	A- 28.760.692

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

Nombre del establecimiento		
PLANTA DE TRATAMIENTO DE LODOS GUADALETE		
Dirección	Municipio (Provincia)	Coordenadas ETRS89 (UTM _x -UTM _y ; HUSO)
Cortijo Barajas, Ctra. CA 3113, km 13.	El Portal, Jerez de la Frontera (CÁDIZ)	X = 757.261, Y = 4.055.622, Huso = 29
Actividad	CNAE-2009 (actividad principal)	Año de inicio de la actividad
Compostaje de lodos EDAR	3821	1996
Categoría según RDL 1/2016)	Clasificación PRTR (RD 508/2007)	Núm. PRTR-España
5.4	11.11	No dispone aún de número PRTR-España
Sistema de gestión ambiental (SGA)		Número de registro EMAS
No dispone <input type="checkbox"/>	ISO 14001 <input type="checkbox"/>	EMAS <input type="checkbox"/>
N.º de certificación ISO 14.001: GA-1998/0087		

Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada	Fecha de resolución
AAI/CA/062/16	Autorización inicial	24/11/2016
AAI/MNS/CA/006/17	MNS para extraer de la AAI los terrenos a ocupar por la instalación de valorización de plásticos	06/02/2017
AAI/MNS/CA/024/17	MNS de la autorización para la admisión del residuos L.E.R. 07 01 12	03/05/2017
AAI/MNS/CA/047/17	MNS de la autorización para la admisión de los residuos L.E.R. 19 08 01 y 19 08 02	14/06/2017
AAI/MNS/CA/042/17	MNS de la autorización para la modificación de las listas del Grupo I y II de residuos admisibles en la instalación.	20/09/2017
AAI/MNS/CA/013/18	MNS de la AAI para la separación de la AAI de los terrenos de Valoriza correspondientes a la piscina circular (Era 6)	16/04/2018
AAI/MNS/CA/009/18	MNS de la autorización para la modificación de las listas del Grupo I y II de residuos admisibles en la instalación (se modifican las condiciones de gestión para los lodos de clarificación de agua).	31/07/2018
	Corrección de error por no incluir el residuo LER 070112.	05-09-2019
AAI/MNS/CA/017/18	MNS para las mejoras en la gestión de aguas de escorrentía	31/07/2018
AAI/MNS/CA/017/18	Modificación de en las mejoras en la gestión de aguas de escorrentía	13/12/2018

(*) Insertar una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.



1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental del Servicio de Protección Ambiental de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Cádiz

Fechas de inspección visita "in situ"

Inicio: 17-12-2019 Final: 17-12-2019

Código acta de inspección

AAI/CA/061/16-03

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores					
<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Recibiendo lodos, almacenándolos y mezclándolos con restos de poda. Sin compostar. Funcionamiento normal para la época del año y las condiciones meteorológicas durante la inspección (varios meses con lluvia).

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento < 25% Entre 25-50 % Entre 50-75 % >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

Fecha del informe previo de inspección ambiental	Código del informe	Fecha de notificación a la persona titular
05-03-2020	VALORIZA_LODO_GUADALETE-ST3-PR3	23-03-2020
La persona titular presenta alegaciones: <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> SI		Fecha de registro de entrada de las alegaciones 17-09-2020
Valoración de las alegaciones presentadas: <input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones <input type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones <input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones		

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación



Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.

- La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input type="checkbox"/> Residuos	<input type="checkbox"/> Otras condiciones (especificar):
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input type="checkbox"/>

1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad
- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud
- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.
- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos
- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada
- Otras:

Cádiz, 22 de octubre de 2020
Servicio de Protección Ambiental
Delegación Territorial de Cádiz